



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA



Firma Digital

Firmado digitalmente por DAGER ALVA Joseph Elias FAU 20338915471
soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2022 11:45:17 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D00043-2022-IRTP-PE

VISTOS: el Memorando N° D0000486-2022-IRTP-OPP y el Memorando N° D0000329-2022-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000114-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado, estableciendo como su cuarto objetivo específico, la implementación de la gestión por procesos y la promoción de la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000052-2019-IRTP-PE, de fecha 26 de junio de 2019, se aprobó el Mapa de Procesos Nivel 0 del IRTP, así como el Inventario, Flujogramas y Fichas de Procesos Misionales a Nivel 0, 1 y n;

Que, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública" con el objetivo de establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades públicas, señalando en su numeral 5.1.4 que, la gestión por procesos es una herramienta orientada a identificar y suministrar información para el análisis de la entidad con un enfoque en sus procesos, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, en el marco de los objetivos institucionales;

Que, el numeral 6.1.1 de Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", establece que, el Mapa de Procesos, con la conformidad de los dueños del proceso, es consolidado por el responsable de la materia de gestión por procesos de cada entidad, quien lo revisa y da su conformidad sobre los aspectos técnicos contenidos en la Norma Técnica, luego de lo cual, se eleva para su aprobación;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2022 16:20:49 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2022 15:56:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DPHIF5B

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir y coordinar, entre otros, los procesos de modernización de la gestión institucional, así como de asesorar a la Alta Dirección y órganos del IRTP, en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, estando a la necesidad de actualizar el Mapa de Procesos Nivel 0 del IRTP, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000052-2019-IRTP-PE, con la finalidad de contar con el inventario, flujogramas y fichas de los procesos estratégicos y de soporte del IRTP, procedió a elaborar una propuesta de Mapa de Procesos Nivel 0 del IRTP, en concordancia con la normatividad vigente, la misma que fue validada por los respectivos órganos del IRTP, conforme consta en el Acta de Reunión N° 002- 2022-OPP, por lo que, solicita su aprobación, señalando que, deben mantenerse vigentes el inventario, flujogramas y fichas de los procesos misionales a Nivel 0, 1 y n;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del documento del visto opina que, conforme al marco normativo, resulta viable emitir la resolución que aprueba el Mapa de Procesos del IRTP a Nivel 0; manteniéndose vigentes el inventario, flujogramas y fichas de los procesos misionales a Nivel 0, 1 y n aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000052-2019-IRTP-PE, conforme lo manifiesta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP y la opinión emitida por la Sub Secretararía de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante comunicación de la Subsecretaría de Administración Pública Secretararía de Gestión Pública de fecha 23 de junio de 2022, corresponde a la Presidencia Ejecutiva, emitir el acto que apruebe el Mapa de Procesos Nivel 0 del IRTP;

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el Mapa de Procesos Nivel 0 del IRTP y deje sin efecto de manera parcial el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000052- 2019-IRTP-PE, de fecha 26 de junio de 2019, respecto de la aprobación del Mapa de Procesos Nivel 0 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, manteniéndose vigente la aprobación del inventario, flujograma y fichas de procesos misionales a Nivel 0, 1 y n;

Con el visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; en la Resolución de Secretararía de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", y en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto de manera parcial el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000052- 2019-IRTP-PE, de fecha 26 de junio de 2019, en el extremo que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, manteniéndose vigente la aprobación del inventario, flujograma y fichas de procesos misionales a Nivel 0, 1 y n, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DPHIF5B**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2.- Aprobar el Mapa de Procesos Nivel 0 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución en el Portal del Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSEPH ELIAS DAGER ALVA
PRESIDENTE EJECUTIVO
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DPHIF5B**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707



Mapa de Procesos de IRTP

PARTES INTERESADAS
(CIUDADANOS, CLIENTES, ENTIDADES PÚBLICAS, PROVEEDORES)

NECESIDADES

PROCESOS ESTRATÉGICOS

E1. Planeamiento y Dirección Estratégica

E2. Modernización de la Gestión Institucional

E3. Articulación y relacionamiento interinstitucional

E4. Comunicación e Imagen Institucional

PROCESOS MISIONALES

M1. Planificación de Contenidos

M2. Producción de Contenidos

M3. Programación y transmisión de Contenidos

M4. Gestión Comercial

SATISFACCIÓN

PROCESOS DE SOPORTE

S1. Gestión de Tecnologías de la Información

S2. Gestión de Mantenimiento

S3. Gestión de Abastecimiento

S4. Gestión Contable y Financiera

S5. Gestión del Talento Humano

S6. Asesoría Jurídico Legal

S7. Gestión Documental y Atención al ciudadano

PARTES INTERESADAS
(CIUDADANOS, ENTIDADES PÚBLICAS, CLIENTES, PROVEEDORES)